



NÚMERO 2024058149

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GOR**

Administración

## APROBACION DE PADRONES DE AGUA, BASURA Y ALCALTARILLADO 3º Y 4º TRIMESTRE 2024

### *APROBACION DE PADRONES DE AGUA, BASURA Y ALCALTARILLADO 3º Y 4º TRIMESTRE 2024*

ANUNCIO APROBACION Y EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 DE AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO.

Visto el padrón cobradorio en voluntaria de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondientes al TERCER TRIMESTRE de 2024 integrado por 1.054 recibos por un importe total de 24.232,87 euros.

Visto el padrón cobradorio en voluntaria de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al CUARTO TRIMERSTRE de 2024 integrado por 1.054 recibos por un importe total de 23.414,09 euros.

Visto que todos los padrones se ponen al cobro en el PRIMER período fiscal de 2025 que se inicia el 1 de Enero de 2025 y finaliza el 28 de Febrero de 2025.

En uso de las atribuciones que me conceden los apartados 18 y 19 del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar los padrones cobratorios en voluntaria correspondientes al TERCER Y CUARTO TRIMESTRE de 2024 de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado por importes totales de 24.232,87 euros y 23414,09 euros respectivamente.

**SEGUNDO.** Exponer al público anuncio de cobranza de los padrones antes mencionados por espacio de 20 días hábiles para efectuar reclamaciones, entendiéndose que, si no se producen estas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Así lo resuelve y firma D. Ambrosio Molina Guijarro, Alcalde del Ayuntamiento de Gor, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Gor, a fecha de firma electrónica